San Lorenzo, 12 de mayo de 2010

RESOLUCIÓN INTERNA R.L. N° 196 /2010

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA "RECOLECCION DE BASURAS".

VISTO Y CONSIDERANDO:

El llamado a Contratación Directa "**RECOLECCION DE BASURA**".

El Informe Nº 01/2010 de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones del Instituto Dr. Andrés Barbero, en el que se solicita declarar desierto el llamado mencionado, en base a lo que establece el Artículo 30, de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que expresa: Contratación Directa, Procedimiento inc. a) que no se hubiera presentado oferta alguna.

Las Leyes Nº 2051/03 y 3439/07 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Los Decretos Nº 21.909/03 y 5274/05 "Por los cuales se reglamenta la Ley Nº 2051/2003, "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

La Ley N° 3964/2010, de fecha 20 de enero de 2010, "que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2010", su Anexo, el Clasificador Presupuestario de Ingresos, Gastos y Financiamiento, y su Decreto Reglamentario N° 3866/2010, de fecha 28 de enero de 2010.

POR TANTO;

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DR. ANDRES BARBERO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

R E S U E L V E

Art. 1º: Declarar desierto el llamado a Contratación Directa **"RECOLECCION DE BASURA"**, por no haberse presentado oferta alguna, según establece el **Art. 30** inc. a) de la **Ley Nº 2051/03.**

Art. 2°: Comunicar esta resolución a quienes corresponda y cumplido archivar.

Sra. VERONICA R. COLMAN RAMIREZ
Secretaria General

Prof. Lic. ROSALIA RODRIGUEZ DE LOPEZ
Directora General